

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 23 de Agosto de 1993

Núm.4

A las cuatro y tres minutos de la tarde (4:03 p.m.) de este día, miércoles, 23 de agosto de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Habiendo quórum comienzan los

trabajos del Senado. Señora Portavoz Alterna, Lebrón Vda. de Rivera.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores; Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Aníbal Marrero Pérez, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros de Cuerpo el Acta correspondiente al jueves, 19 de

agosto de 1993, solicitaríamos que la misma se diera por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 413.

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 367.

De la Comisión de Vivienda, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 397.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe propo-

niendo la aprobación, con enmiendas, de la R. Conc. de la C. 20.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 351 y 365.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisiones por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 419

Por el señor Navas de León:

"Para adicionar el inciso cinco (5) al artículo 7 de la Ley Núm. 89, del 12 de julio de 1979, conocida como Ley de Retribución Uniforme de 1979, a los efectos de disponer que aquellos empleados que hayan cumplido 27 años o más en el servicio público se puedan acoger a un aumento de sueldo dentro de su escala, hasta un máximo de tres (3) pasos por mérito, o de setenta y cinco (75) dólares para aquellos que ya se encuentran en el tope de su escala, siempre y cuando se acoja al retiro voluntario no más tarde de transcurridos tres años de la aprobación del aumento."

(GOBIERNO Y DE
HACIENDA)

P. del S. 420

Por los señores Hernández Agosto, Báez Galib y la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar al Secretario de Salud que, en coordinación con el Consejo General de Salud creado mediante la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, diseñe e implante un plan piloto para el establecimiento de un seguro de servicios de salud que equipare, en calidad y acceso, a toda la población; establecer las condiciones para la contratación con el sector privado, requerir evaluaciones, auditorías periódicas e informes sobre los resultados de este ensayo; establecer garantías para los empleados públicos afectados por esta contratación con el sector privado, sujetar las actividades de las entidades privadas contratantes a la fiscalización del Contralor de Puerto Rico y para asignar fondos."

(REFORMAS GUBERNAMEN-
TALES)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 369

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar al Sr. Pablo J. Claudio por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Guayama, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 370

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar al Sr. Pedro Ocasio Piñeiro por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Coamo, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 371

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado que estudie la posibilidad y viabilidad de establecer una mini-colecturía en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para el despacho de sellos y comprobantes de pago de rentas internas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 372

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y a la de Gobierno llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, su reclamo de que mantenga su autonomía."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 373

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Etica Gubernamental, de Gobierno y de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, llevar a cabo un estudio sobre el supuesto esquema de fraude de funcionarios de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos con Puerto Rico Wood Center a Caribbean Steel and Wood y B.G. Traiding Company, supuestas corporaciones inexistentes en Puerto Rico con fondos del Departamento de Servicios Sociales a través de la entidad llamada "Corporación de Personas Ciegas y/o con otras Incapacidades Físicas Severas"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 374

Por los señores Rivera Cruz, Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida

felicitación y reconocimiento al equipo los Leones de Ponce por haber obtenido el campeonato de nuestro baloncesto nacional."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Norma del Valle Ayala con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo recientemente, el Sr. Juan Maldonado Escalera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Las Acacias, Apartamento 1603, Piso 17, Puerta de Tierra, Puerto Rico."

Por el Senador Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Alexander Montañez Ramírez y

Sra. María Torres con motivo del fallecimiento de su hija Marie Alexandra Montañez Torres.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Collores G-3, Urb. Colinas Metropolitanas, Guaynabo, Puerto Rico, 00969."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento de Doña Delia Stubbe Viuda de Morgan a su hijo, licenciado Jaime Morgan Stubbe y familiares.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Lcdo. Jaime Morgan Stubbe, Calvesbert & Brown, Edif. El Caribe, Piso 14, San Juan, Puerto Rico, 00901."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al señor Elliott Rivera por su elección como Presidente de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispano de los Estados Unidos, que representa a más de 650,000 empresarios hispanos en toda la nación.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Hispanic Chamber of Commerce, 2000 M Street, NW 860, Washington, DC 20036."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a las Empresas Vasallo por designación de Exportador del año 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: P.O. Box 473, Cotto Laurel, Puerto Rico 00780."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la señora Marisa Santos de Blay, Directora Ejecutiva del Proyecto Amor por el otorgamiento del Premio Fernando Chardón al Ciudadano del Año 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Calle Paraná 1557, El Paraíso, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al señor Juan Rodríguez Barroso de "Allied Maintenance" por designación como Empresario de Servicios del Año 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: P.O. Box 9600, Caguas, Puerto Rico 00726."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al señor José Valentín Olivencia de INTEL de Puerto Rico por designación como Gerente del Año 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: INTEL de Puerto Rico, Inc., State Road 183, P.O. Box 125, Las Piedras, Puerto Rico 00771."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al

señor Manuel Cidre de Empresas Los Cidrines por designación como Industrial del Año 1993.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Box 2112, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la periodista Doreen Hemlock de "The San Juan Star" por designación como Periodista del Año 1993 por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: G.P.O. Box 364187, San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el Senador Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. José Cedeño Maldonado, Alcalde de Peñuelas, y familia con motivo del fallecimiento de su señora madre, doña Blanca Maldonado Rivera Vda. de Cedeño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la

Alcaldía de Peñuelas, Puerto Rico 00624."

Por el Senador Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Irding Chardón Vda. de Tormos y familia con motivo del fallecimiento de su esposo, Sr. Joselyn Tormos Vega, ex-alcalde de Ponce.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en 1332 N. Marcy Dr., Longwood, Fl. 32750."

Por el Senador Rigau:

"El Senador que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la Familia Valdés Llauger con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera Don Sabino Valdés Cobián, destacado hombre de empresa y padre del industrial puertorriqueño Jorge Valdés.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor Jorge Valdés, y demás familiares a la siguiente dirección: Calle Reina Isabel 172, La Villa de Torrimar, Guaynabo PR 00969."

MENSAJES Y

COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUMERO 39.-

Aprobada el 31 de julio de 1993.-

(P. del S. 385) "Para transferir al Municipio de Ponce todas las funciones, poderes, deberes, facultades, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y partidas de la Corporación para la Conservación y Administración de los Antiguos Cementerios de Ponce; y derogar la Ley Núm. 50 de 1 de julio de 1988, según enmendada."

LEY NUMERO 40.-

Aprobada el 3 de agosto de 1993.-

(P. del S. 148) "Para reglamentar la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados; disponer sobre la habilitación de áreas para fumar; facultar al Secretario de Salud a establecer y adoptar reglas y reglamentos para la implantación de esta ley; y para imponer pena-

lidades."

LEY NUMERO 41.-

Aprobada el 3 de agosto de 1993.-

(P. del S. 384) "Para enmendar los Incisos (c), (f) y (g) de la Sección 2; enmendar el Inciso (a) de la Sección 5; enmendar los Incisos (f) y (g) y derogar el Inciso (h) de la Sección 7; para enmendar la Sección 11 de la Ley Núm. 103 de 12 de julio de 1985, conocida como "Ley para Reglamentar la Contratación entre el Gobierno e Intereses Privados para la Administración y Operación de Facilidades de Salud Gubernamental", a fin de viabilizar la administración y operación de facilidades de salud gubernamental."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención CP-93-25 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico; el DA-91-38 de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras solicitando se les informe sobre las

determinaciones tomadas respecto al Hallazgo 4 sobre la falta de reglamentación para fiscalizar las operaciones de los negocios dedicados al arrendamiento de propiedad mueble, dicho informe tendrá como fecha límite no más tarde del 9 de septiembre del corriente; el DB-93-40 sobre las operaciones fiscales relacionadas con los contratos otorgados por el Departamento de Salud (Departamento) y la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico (AFASS) a las corporaciones privadas con fines de lucro HMCA (PR), Inc. (HMCA) y Caribbean Hospital Corporation (CHC) y el M-93-26 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Mayagüez.

Del Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo veinte directorios de oficinas y escuelas públicas de Puerto Rico, 1992-93.

Del señor Luis Frías Taboas, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del acuerdo adoptado por dicha agencia en relación a la Consulta Número 92-29-0877-JGU.

De la señora Sandra E. Torres López, Telefónica de Puerto Rico, una comunicación, en relación a la Resolución del Senado 271.

Del señor Miguel A. Irizarry Quintana, Ayudante Especial,

Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo el Plan Operacional para Casos de Desastres del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas con enmiendas hechas al mismo y para la sustitución por el que fuera enviado anteriormente.

De la organización Ballet Pitirre de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe final de los gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización "The Young Men Christian Association of Ponce (Ponce YMCA), tres comunicaciones, remitiendo copia de las actividades realizadas por dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93; copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización para el año fiscal 1992-93 y copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Club Los Compadres, una comunicación, remitiendo copia del informe final de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente el año fiscal

1992-93.

De la Fundación para Cuidado Médico de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo los boletines El Pro Informa Edición Para Proveedores y El Pro Informa Edición Para Beneficiarios 1993-94.

Del señor Clifford E. Myatt, Administrador, Administración de Fomento Económico, una comunicación, en relación a la R. del S. 109.

De la organización Centro Envejecientes "Pedro La Santa", una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro de Envejecientes Tesoro de Vida, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro de Envejecientes Cañaboncito, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: la Resolución del Senado 369, del compañero Meléndez Ortiz, para felicitar a la persona que ha sido designada Administrador de Correo en Guayama; la Resolución del Senado 370, que es para felicitar a la persona que ha sido designada Administrador de Correo de Coamo; la Resolución del Senado 374, de los señores Rivera Cruz, Zavala Vázquez y Vélez Barlucea, para felicitar al equipo de los Leones de Ponce por haber obtenido el Campeonato de Baloncesto Nacional, y del compañero senador, Rodríguez González para felicitar a la señorita Brenda Esther Robles Cortés, la señorita Miss Puerto Rico, seleccionada recientemente y quien representó a Isabela. Esas son las cuatro Resoluciones, la Resolución del Senado 376 es la última. Solicitaríamos, señor Presidente, que se releve a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, también tenemos otra moción de relevo y de que se incluya, de relevo a la Comisión de Asuntos Internos y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, es la Resolución del Senado 375; el compañero senador Rigau es el autor, para felicitar a una periodista que fue escogida periodista del año por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos también solicitar que el Proyecto del Senado 399, que fue sometido por el señor Gobernador en esta Sesión Extraordinaria, es el que establece el Programa de Vales Educativos del Departamento de Educación, esta medida fue referida originalmente a la Comisión de Reformas Gubernamentales, quisiéramos relevar esa Comisión, de manera que ésta sea considerada por la Comisión Conjunta para Reforma Educativa, que como cuestión de hecho ha estado considerando esta medida.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Comisión Conjunta para Reforma

Educativa. Señor Presidente, solicitaríamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en el orden en que aparecen en la carátula, seguido de las otras que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 397 y da cuenta con un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Núm. 67 de 16 de septiembre de 1992 que autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, agencia adscrita al Departamento de la Vivienda a vender mediante subasta a desarrolladores privados los proyectos Factor, Jauca y María Antonia, localizados en Arecibo, Santa Isabel y Guánica, respectivamente, para la construcción de viviendas de interés social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 67 de 16 de septiembre de 1992 se autorizó a la Administración de

Desarrollo y Mejoras de Vivienda, agencia adscrita al Departamento de la Vivienda, a vender mediante subasta a desarrolladores privados los proyectos Factor, Jauca y María Antonia localizados en Arecibo, Santa Isabel y Guánica, respectivamente, para dedicarlos al desarrollo de unidades de viviendas de interés social.

En los últimos meses se ha observado una tendencia de parte de algunas familias de bajos ingresos de invadir terrenos ajenos, especialmente de agencias gubernamentales. Esto es resultado de la escasez de viviendas que existe en Puerto Rico y la ausencia de una oferta adecuada que atienda esta necesidad.

Cónsono con la política del gobierno de resolver los problemas de vivienda de aquellas familias menos afortunadas, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda ha proyectado el desarrollo de las Comunidades Factor, Jauca y María Antonia, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 18 de julio de 1986. Mediante esta Ley se creó un programa de venta de solares para el beneficio de aquellas personas o familias que por sus ingresos no cualificaban para advenir usufructuarios de un solar.

A las personas o familias que adquieren un solar, se les ofrece asesoramiento y ayuda técnica.

Dicha ayuda técnica incluye el adiestramiento en técnicas sencillas de construcción, conforme a los planos y especificaciones de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda. Además, se le ofrece supervisión por personal capacitado de la agencia.

En estos momentos, tanto la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda como el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, están en condiciones favorables para desarrollar los proyectos Factor, Jauca y María Antonia sin la intervención del sector privado.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 67 de 16 de septiembre de 1992.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del P. del S. 397 tiene el honor de recomendar la aprobación, sin enmiendas, del referido proyecto de ley.

HALLAZGOS

Luego de un mesurado análisis de la Ley Número 67 del 16 de septiembre de 1992 y de la Ley Número 4 del 18 de julio de 1986, así como también de algunos informes sometidos ante nosotros por el Departamento de la Vivienda ha quedado establecido lo siguiente:

1. La Ley Número 67 del 16 de septiembre de 1992 fue aprobada con el propósito de autorizar a la Administración de desarrollo y Mejoras de Vivienda a vender, mediante subasta, a desarrolladores privados los proyectos de Factor en Arecibo, Jauca en Santa Isabel y María Antonia en Guánica, para que éstos construyeran unidades de vivienda de interés social. De la exposición de motivos de esta Ley surge que la intención principal era proveerle a las personas cualificadas una vivienda de construcción uniforme, segura y adecuada. En el ejercicio de su discreción, la administración pasada entendió que con la aprobación de esta ley se resolvería el problema de vivienda de una gran cantidad de puertorriqueños desprovistos de un terreno y/o una vivienda para albergar su familia. Como cuestión de este hecho ésta ley, a pesar de que fue aprobada, nunca se implementó o ejecutó lo que disponía en su texto.

2. Al presente los proyectos Factor, Jauca y María Antonia no han sido utilizados para los

propósitos por los que originalmente fueron desarrollados, ni para los propósitos que procuraba la Ley Número 67 del 16 de septiembre de 1992.

3. La actual Administración entiende que cuenta con los recursos y tiene la capacidad para disponer de los proyectos Factor, Jauca y María Antonia en virtud de las disposiciones de la Ley Número 4 del 18 de julio de 1986. Esta ley provee los mecanismos y procedimientos necesarios para que las personas que cualifiquen, de acuerdo con los criterios enumerados en su texto, habiten una vivienda para su familia.

4. El P. del S. 397 tiene el aval del Secretario de la Vivienda y del Administrador de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, quienes ejecutarán el mandato legislativo si fuera aprobado este proyecto.

5. En nuestra isla hay una gran cantidad de familias que necesitan una vivienda y/o terreno y los proyectos objetos de esta medida aliviarían la necesidad de varias de estas familias.

CONCLUSIONES

El Secretario de la Vivienda en Puerto Rico ha manifestado su respaldo al P. del S. 397, y hay una gran necesidad de solares y/o viviendas en Puerto Rico. El Departamento de Vivienda y/o la

Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda no podrán disponer de los proyectos Factor, Jauca y María Antonia si no actúan conforme lo dispuesto en la Ley Número 67 del 16 de septiembre de 1992. Los criterios de la Administración pasada, que motivaron la aprobación de ésta ley, no son los mismos de la presente administración.

La Ley Número 67 del 16 de septiembre de 1992 se ha convertido en un obstáculo que limita el ámbito de acción de las agencias concernidas y va contra unos de los principios medulares del Departamento de la Vivienda; ser un facilitador de viviendas para las familias desprovistas de vivienda.

Mediante las disposiciones de la Ley Número 4 del 18 de julio de 1986 se expande el radio de acción a estas agencias y les permite actuar en beneficio de las familias necesitadas.

RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión de Vivienda previo estudio y análisis del P. del S. 397 tiene el deber ineludible de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José E. Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 413 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los renglones XII y XIV del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 que autoriza la emisión de bonos de Puerto Rico a fin de atemperar sus disposiciones con la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo de Mantenimiento Extraordinario".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 autoriza la emisión de bonos del Estado Libre Asociado para financiar el Programa de Mejoras Permanentes para el año fiscal 1993-94. Originalmente, dicha emisión fue de trescientos millones (\$300,000,000) de dólares. Durante el trámite legislativo, la misma fue aumentada en cinco millones (5,000,000) de dólares a fin de destinar fondos para mejoras a facilidades y adquisición de planta física para la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, por virtud de la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de

1991, conocida como "Ley del Fondo de Mantenimiento Extraordinario", se requiere que se deposite en dicho Fondo el 5% del producto neto de la emisión. A fin de atemperar la Ley Núm. 30, supra, con esta disposición es necesario la aprobación de esta medida.

Decrétase por la Asamblea Legislativa:

Artículo 1.- Se enmiendan los renglones XII y XIV del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado en una cantidad principal que no exceda de trescientos cinco millones (305,000,000) de dólares, con el propósito de cubrir el costo de las mejoras públicas necesarias que a continuación se enumeran, incluyendo la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario en relación con la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse bajo esta Ley y las

cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón mayor de gastos son los siguientes:

I. Carreteras y Facilidades de Transportación

...

XII. Fondo de Mantenimiento

[15,000,000]

Extraordinario

...

XIV. Mejoras a facilidades y Adquisición de Planta

4,750,000

TOTAL
305,000,000"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación del P. del S. 413, con la siguiente enmienda.

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "de" y sustituir por "del Estado Libre Asociado de".

~~AL SENADO DE LA MEDIDA~~

El P. del S. 413 tiene el propósito de enmendar los renglones XII y XIV del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 que autoriza la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de ~~1,250,000~~ a fin de atemperar sus disposiciones con la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo de Mantenimiento Extraordinario". Física para la Asamblea Legisla

El Fondo de Mantenimiento Extraordinario es un mecanismo de financiamiento innovador por medio del cual se atiende de forma rápida y eficaz las necesidades de mantenimiento de infraestructura imprevistas, que por su naturaleza no pueden ser anticipadas.

En el inciso (a) de la Sección 4 de dicha Ley se establece que el Fondo será capitalizado por medio de aportaciones del cinco por ciento (5%) de la emisión de bonos anual para el Programa de Mejoras Permanentes.

Cabe indicar que en virtud de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993, se autorizó la emisión de

bonos para el financiamiento del Programa de Mejoras Perma- nentes para el año fiscal 1993-94.

Durante el proceso legislativo para la aprobación del referido proyecto de ley, se aumentó la autorización de emisión de bonos de \$300.0 millones a \$305.0 millones. La cantidad de \$5.0 millones iba a ser utilizada en la realización de mejoras a faci- lidades y adquisición de planta física para la Asamblea Legis- lativa.

En aquel entonces, al considerarse dicho aumento de \$5.0 millones no se proveyó para el depósito requerido del 5% del producto neto de la emisión en el Fondo de Mantenimiento Extra- ordinario.

Es por esta razón que el P. del S. 413 tiene como propósito el corregir la situación antes des- crita, enmendando el Artículo 1 de la Ley Núm. 30, supra, para que se provean los fondos correspondientes al Fondo de Mantenimiento Extraordinario. Cabe señalar que el total autorizado para la emisión de bo- nos sigue siendo por la cantidad aprobada de \$305,000,000.

Las enmiendas propuestas consistirán en la redistribución de las siguientes partidas:

A. Fondo de Mantenimiento Extraordinario aumenta de \$15,000,000 a \$15,250,000

B. Mejoras a Facilidades y

Adquisición de Planta Física para la Asamblea Legislativa disminuye de \$5,000,000 millones a \$4,750,000.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado. Funcionarios del Banco Gubernamental de Fomento en- dosaron favorablemente su apro- bación.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la apro- bación del P. del S. 413 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Concu- rrente de la Cámara 20 y da cuenta con un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONCURRENTE

Para expresar el sentimiento solidario de la Asamblea Legis- lativa de Puerto Rico con el movimiento que propulsa la campaña en pro de que se exalte

al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas al expelotero profesional Orlando "Peruchín" Cepeda.

EXPOSICION DE
MOTIVOS

Un grupo de puertorriqueños lleva a cabo una campaña, bajo el lema de "una segunda oportu- nidad", dirigida a proyectar la buena imagen del expelotero de 17 temporadas en el béisbol de grandes ligas, el puertorriqueño nativo de Ponce, Orlando "Peruchín" Cepeda, a los fines de que éste sea finalmente reconocido como el pelotero de grandes méritos que fue durante su productiva trayectoria en el béisbol organizado y se immortalicen sus hazañas mediante su bien merecida inclusión en el Salón de la Fama de Cooperstown.

El trabajo concientizador de opinión pública que realiza dicho grupo sobre este particular y que respalda plenamente la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se desarrolla paralelamente con la labor que a estos efectos llevan a cabo los cronistas y escritores deportivos de los diferentes me- dios de comunicación de Estados Unidos que siguen las incidencias de la actual temporada de béisbol, tanto en la Liga Nacional como en la Liga Americana.

En diciembre próximo, el nombre de Orlando "Peruchín" Cepeda figurará en la boleta de

nominaciones por última vez, según las normas de inclusión a esta prestigiosa entidad del béisbol de grandes ligas.

Nuestros esfuerzos y gestiones deberán tener el peso y contenido necesario para establecer con meridiana claridad, en las mentes evaluadoras de la fama, la imagen de un ser humano que erró en sus años de juventud, pero que, movido por un verdadero arrepentimiento, y por la experiencia que le han dado los años vividos, ha ordenado su conducta conforme a nuestro sistema democrático de ley y orden. Lo ocurrido en 1975 ha quedado sepultado en el pasado. El rehabilitado ser humano que habita en la persona de Orlando "Peruchín" Cepeda promueve el firme deseo de acatar las normas impuestas por nuestra sociedad y enmarca su renovada filosofía debida dentro de unos parámetros de amor y cooperación con el prójimo.

Su deseo de servir queda demostrado con su participación directa en entidades cívicas tales como: "Sports Fans Against Substance Abuse", "I have a Dream Foundation", "Fairfield Rotary Club", "Athletes against Aids" entre otras.

La intención de servir, respetar y ser respetado como un ciudadano funcional y productivo está muy presente en la realidad de Cepeda.

Su grandeza como pelotero de grandes ligas es incuestionable. En su temporada inaugural con los Gigantes de San Francisco en 1958, bateó para un promedio de 312, conectó 25 cuadrangulares e impulsó 96 anotaciones, ganándose el trofeo del "Novato del Año" por votación unánime. En 1966 fue seleccionado como el "Retorno del Año"-Comeback Player of the Year- al batear para promedio de 3.03 con los Cardenales de San Luis. En 1967 se ganó el honor de ser seleccionado como "Jugador Más Valioso" al llevar a los Cardenales a la Serie Mundial con promedio ofensivo de .325, 25 cuadrangulares y 111 carreras empujadas. En 1973 fue el "Bateador Designado del Año". Además, el "Baby Bull", como se conocía por su poder ofensivo, fue seleccionado en siete (7) ocasiones para integrar el "Equipo Todos Estrellas" de la Liga Nacional.

A través de su carrera de 17 años en grandes ligas, Cepeda acumuló promedio de bateo de .297, el cual es más alto que los compilados por los miembros del Salón de la Fama: Willie McCovey, Willie Stargell y Car Yastrzemski; conectó 379 cuadrangulares, un número mayor que los conectados por los miembros de la fama: Joe DiMaggio, Johnny Mize y Ralph Kiner e impulsó 1,365 carreras, cantidad mayor que las logradas

por Hank Greensberg, Brooks Robinson y Duke Snider, quienes pertenecen al Salón de la Fama.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la evidente rehabilitación de Orlando "Peruchín" Cepeda como persona útil a la sociedad, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le reitera su apoyo total y absoluto al grupo pro inclusión del estelar expelotero al Salón de la Fama, predicados todos nuestros esfuerzos en torno a la revelación del nuevo ser humano que hay en Peruchín Cepeda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar el sentimiento solidario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el movimiento que propulsa la campaña en pro de que se exalte al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas al expelotero profesional Orlando "Peruchín" Cepeda.

Sección 2.- Requerir de la Oficina de Servicios Legislativos que traduzca al idioma inglés el contenido de esta Resolución Concurrente, a los fines de enviar copia del texto en inglés a Baseball Writers Association de Estados Unidos para su divulgación, en la forma y manera que dicha Asociación estime conveniente.

Sección 3.- Enviar copia de esta Resolución Concurrente, en

su texto en español, a todos los medios noticiosos de Puerto Rico para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 20 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 7:

entre "a" y "Baseball" insertar una comilla.

entre "Association" y "de" insertar una comilla.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, cuarto párrafo, línea 2:

Tachar "evaluadores" y sustituir por "evaluadoras".

Página 2, primer párrafo, línea 2:

Tachar "debida" y sustituir por

"de vida".

Página 2, cuarto párrafo, línea 5:

Entre "para" y "promedio" insertar "un".

Página 2, quinto párrafo, línea 5:

Después de "Kiner" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 20 tiene el propósito de expresar la solidaridad de esta Asamblea Legislativa con el movimiento que propulsa la exaltación del expelotero profesional, Orlando "Peruchín" Cepeda, al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas.

Un grupo de ciudadanos puertorriqueños lleva a cabo una campaña dirigida a proyectar la buena imagen del expelotero Orlando "Peruchín" Cepeda para que finalmente se reconozca su productiva trayectoria en el béisbol organizado, mediante su inclusión en el Salón de la Fama.

Estos esfuerzos están dirigidos a establecer en las mentes evaluadoras de esa entidad, que nuestro compatriota ha ordenado su conducta conforme a nuestro sistema democrático de ley y orden. Actualmente es un ciudadano ejemplar cuya rehabilitación se evidencia por la responsabilidad de sus actos, su

sincero arrepentimiento por los errores cometidos en perjuicio de nuestra sociedad y su cooperación con el prójimo mediante la prestación de servicios comunitarios.

En varias ocasiones la prensa del país ha reseñado la participación directa de Orlando "Peruchín" Cepeda en entidades cívicas, así como sus presentaciones públicas en clínicas de béisbol para jóvenes promesa en este deporte. Recientemente, a través de los medios noticiosos ha reiterado sus disculpas al pueblo puertorriqueño por la comisión de los actos por los que fuera enjuiciado y ha pedido, una vez más, el respaldo del país en su lucha por ser incluido en el Salón de la Fama. A estos fines, ya el Comité Olímpico de Puerto Rico aprobó una Resolución en respaldo de que este compatriota nuestro reciba el reconocimiento al cual es acreedor por su grandeza como pelotero en las grandes ligas.

Teniendo en cuenta los méritos y hazañas deportivas de Orlando "Peruchín" Cepeda y su destacada carrera de diecisiete años en el béisbol profesional, considerando además su evidente rehabilitación y trayectoria posterior como persona útil a la sociedad, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 20, con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión Reglas y

Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución del Senado 351, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Gobierno la realización de una investigación y estudio, a fin de determinar la viabilidad de restituir la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico al Departamento de Agricultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Leyes Núm. 68 de 8 de junio de 1960 y Núm. 29 de 11 de junio de 1962, según enmendadas, crearon la Corporación de Crédito Agrícola adscrita al Departamento de Agricultura y la Compañía de Desarrollo Comercial de Puerto Rico, respectivamente. El propósito de la primera fue adelantar el desarrollo agrícola en general mediante préstamos y todo tipo de actividades financieras. La

segunda se creó para promover el desarrollo integrado del sector comercial.

No obstante, las leyes que crearon estos dos organismos fueron derogadas y las corporaciones fueron disueltas pasando sus activos a la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990.

El propósito de esta gestión fue eliminar la proliferación de agencias, corporaciones e instrumentalidades mediante la consolidación o fusión de aquellos organismos que realizaran o pudiesen realizar funciones similares.

Es necesario determinar si desde sus orígenes esta nueva Corporación en realidad ha logrado con éxito su propósito de responder adecuadamente a las necesidades de financiamiento de nuestros agricultores y comerciantes.

Siendo los objetivos principales del Departamento de Agricultura fomentar, impulsar y desarrollar los intereses agrícolas, industriales y comerciales de Puerto Rico, es necesario determinar, además, si sería viable incorporar la nueva Corporación a dicho Departamento. Esto, a fin de concentrar esfuerzos, recursos y peritaje dentro de un mismo organismo gubernamental cuyo

propósito principal en esencia es fomentar el crecimiento económico de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura y de Gobierno la realización de una investigación y estudio, a fin de determinar la viabilidad de restituir la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico al Departamento de Agricultura.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán investigar, pero sin limitarse a, lo siguiente:

a) Volumen de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo Económico a los agricultores en comparación con el volumen de financiamiento concedido antes de la creación de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico.

b) Aumento en disponibilidad, facilidades y términos del crédito agrícola.

c) Impacto económico que representa la fusión de la Corporación al Departamento de Agricultura vis a vis los beneficios económicos a obtenerse.

d) Procedimiento mediante el cual se efectuará la fusión tomando en consideración lo

siguiente:

(1) Personal a ser trasladado.

(2) Duplicidad de funciones.

(3) Derechos y beneficios obtenidos.

(4) Contratos de empleo.

(5) Convenios colectivos.

(6) Propiedad mueble e inmueble y otros.

e) Contratos formalizados con terceros y otras obligaciones legales contraídas.

f) Transferencias de fondos.

Artículo 3.- Las Comisiones rendirán al Senado un informe con sus conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones administrativas y legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 351 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la

medida con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Artículo 1, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 2, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Artículo 3, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, Sección 3, línea 4:

Después de la palabra "estudio" insertar una ",",.

Página 2:

Añadir el siguiente texto: "Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar "La" y sustituir por "Las".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El problema principal del

gobierno de Puerto Rico es su tamaño excesivo que lo ha convertido en una complicada burocracia sumamente costosa e ineficiente. Esta situación se convierte en obstáculo para la atención adecuada y efectiva de nuestros problemas y necesidades colectivas e individuales. Por tanto es imperioso transformar el rol del gobierno de uno "Paternalista" y proveedor a uno "Facilitador", mediante el cual el gobierno se convierta en un instrumento de cambio y estímulo al desarrollo económico y social.

A pesar de la pérdida absoluta y relativa de la actividad económica de la agricultura desde 1950, se reconoce que este sector es muy importante para nuestras vidas, pues trata con el problema de cómo utilizar nuestra tierra para producir alimentos, generar empleos y conservar el ambiente.

Por lo tanto, la revitalización y modernización de la agricultura tiene una alta prioridad en la política pública de la presente administración. Una manera atractiva de lograr esta meta es restituyendo la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico, creada mediante la Ley Número 1 de 21 de agosto de 1990, al Departamento de Agricultura, a fin de concentrar sus esfuerzos, recursos y peritaje dentro de un mismo organismo gubernamental con el propósito principal de fomentar y facilitar el crecimiento económico de Puerto Rico. Es necesario determinar si desde sus orígenes

esta nueva Corporación en realidad ha logrado con éxito su propósito de responder adecuadamente a las necesidades de financiamiento de nuestros agricultores y comerciantes.

La Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola es una corporación pública actualmente adscrita al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Esta tiene como propósito ampliar y fortalecer los servicios de financiamiento que se proveen a empresarios agrícolas y dueños de establecimientos comerciales a través de toda la Isla. La Corporación promueve el desarrollo agropecuario, comercial, de manufactura y de servicios, mediante la otorgación de préstamos directos. Además, promueve, construye y administra facilidades comerciales, de servicios agrícolas, con el propósito de desarrollar y establecer un sistema de distribución y mercadeo de bienes de uso y consumo, los cuales redunden en beneficio del consumidor y del sector agrícola y comercial empresarial en general.

De igual forma, el propósito primordial del Departamento de Agricultura es el fomentar, impulsar y desarrollar los intereses agrícolas, así como el bienestar de los agricultores de Puerto Rico; mejorar sus condiciones de mercado y promover sus oportunidades para la venta provechosa de sus productos. Por tanto, es

importante determinar si la incorporación de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola al Departamento de Agricultura es viable, y si ésta propiciaría una ejecutoria más efectiva de sus funciones, así como un mejor desarrollo económico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 365 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico, que realicen un estudio e investigación legislativa para evaluar el alza en los costos de seguro del hogar con referencia a huracanes

terremotos e incendios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico tiene el derecho del saber las razones por las cuales en los últimos meses ha incrementado el costo de las primas de seguros del hogar con referencia a huracanes, terremotos, e incendios de 500 por ciento a 600 por ciento. La Legislatura tiene la responsabilidad de aquilatar las condiciones responsables de este alza y estudiar la posibilidad de acción correctiva.

Este alza afecta tanto a los dueños de residencias como a aquellos que intentan adquirir o refinanciar las suyas.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico, que realicen estudios e investigación legislativa para evaluar el alza en los costos de los seguros del hogar con referencia a huracanes, terremotos e incendios.

Sección 2.- Las Comisiones deberán citar a Vistas Públicas, sin que ello se entienda como una limitación, a las siguientes entidades:

- 1.- Comisionado de Seguros de Puerto Rico
- 2.- Representantes de la In-

dustria de Seguro

3.- Departamento del Consumidor

4.- Entidades públicas o privadas que tengan injerencia en el asunto:

Sección 3.- Las Comisiones no estarán limitadas a citar las entidades incluídas en la sección 2.

Sección 4.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto a la mayor brevedad. Ese informe deberá contener aquellas recomendaciones de medidas legislativas y administrativas necesarias.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 365 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1:

tachar "Resuélvase por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "RESUELVESE POR

EL SENADO DE PUERTO RICO:".

EN EL TEXTO:

Página 1, Sección 1, líneas 1 y 2:

tachar "Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico" y sustituir por "lo Jurídico y Asuntos del Consumidor".

Página 1, Sección 2, línea 6:

entre "Departamento" y "del" insertar "de Asuntos".

Página 1, Sección 2, línea 8:

tachar ":" e insertar ".".

Página 2, Sección 3, línea 2:

tachar "incluídas" y sustituir por "incluidas".

Página 2, Sección 3, línea 2:

tachar "sección" y sustituir por "Sección".

Página 2, Sección 6:

reenumerar "Sección 6" por "Sección 5".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1:

escribir centralizada la palabra "EXPOSICION DE MOTI-

VOS".

EN EL TITULO

Página 1:

escribir centralizada la palabra "RESOLUCION".

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar "Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico" y sustituir por "lo Jurídico y Asuntos del Consumidor".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 365 es ordenar un estudio e investigación legislativa sobre el alza reflejada en los costos de las pólizas de seguros que cubren daños como resultado de huracanes, terremotos e incendios. Esta Resolución dispone para que en el estudio encomendado se evalúen las condiciones prevalientes que han motivado esta alza en el costo de dichas pólizas. Asimismo, debe contener recomendaciones que puedan ponerse en ejecución para atender este asunto.

Cada día que pasa los recursos del consumidor puertorriqueño se ven afectados por el incremento en los costos de bienes y servicios. En el caso particular de los seguros, esto puede tener un efecto, no solo en la capacidad de obtener adecuada protección para la propiedad, sino

que puede tener un impacto económico adverso en la capacidad para adquirir o refinanciar una vivienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 369, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Pablo J. Claudio por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Guayama, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro mundo moderno, para poder destacarse en algún campo, es necesario poseer unos

dotes y cualidades extraordinarios. Esto es así, gracias a la gran diversidad de materias de estudio y profesiones que cada vez son más especializadas.

Sacrificio, esmero y dedicación son las llaves que abren las puertas del éxito para aquellos que desean triunfar y aportar positivamente al progreso de nuestra gente.

Recientemente fue designado como Administrador de Correo, de la Oficina de Servicio Postal del municipio de Guayama, el Sr. Pablo J. Claudio. Al evaluar su trayectoria profesional podemos asegurar, sin duda, que se trata de un hombre sacrificado, dedicado y comprometido con su trabajo. El Sr. Claudio es un digno ejemplo para el servidor público y merece nuestra felicitación y reconocimiento.

Pablo J. Claudio ha servido muy bien desde diferentes posiciones en el Servicio Postal al público en general. Se ha identificado siempre con sus compañeros de trabajo sirviendo como Vicepresidente de la Unión Postal de Trabajadores y con la gerencia del Servicio Postal de Puerto Rico sirviendo como Secretario-Tesorero y Presidente de la Liga Nacional de "Postmasters" y actualmente desempeñándose como "Adverse Action Counselor" a nivel nacional en la misma

organización.

En el aspecto social ha sido digno ejemplo para sus conciudadanos y compañeros.

Es menester que el Senado de Puerto Rico reconozca a los hombres ilustres del presente y les rinda un merecido tributo.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita al Sr. Pablo J. Claudio por su reciente designación como Administrador, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Guayama y por su excelente trayectoria profesional y humanitaria.

Sección 2.- Esta resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Pablo J. Claudio.

Sección 3.- Copia de esta resolución se entregará a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 370, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Pedro Ocasio Piñeiro por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Coamo, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el servicio público, el principio de mérito es el criterio que se utiliza para reclutar, ascender o promover a los funcionarios públicos. En la empresa privada, la productividad, el esfuerzo y la dedicación se utilizan como criterios análogos al principio de mérito cuando la empresa se propone promover a un empleado. Solo aquellos con una verdadera vocación de servirle bien al prójimo y un deseo de lograr la excelencia en su labor, son quienes obtienen el reconocimiento y premiación por sus ejecutorias.

En este momento es menester reconocer a un excelente trabajador que su impecable historial en el Servicio Postal le hicieron merecedor de la designación de Administrador de la Oficina de Servicio Postal, del municipio de Coamo. El Sr. Pedro Ocasio Piñeiro comenzó en el Servicio Postal como distribuidor de correspondencia, luego como dependiente de ventanas y distribuidor, siguió su trayectoria ascendente como Tenedor de Libros, Técnico de Contabilidad,

Gerente de Entrenamiento del Correo General de San Juan, Especialista en despacho y transportación de correspondencia para Puerto Rico e Islas Vírgenes, y actualmente es el nuevo Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Coamo.

Su trayectoria e historial de eficiencia y laboriosidad deben ser reconocidas y admiradas por el Senado de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita al Sr. Pedro Ocasio Piñeiro por su reciente designación como Administrador, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal de Coamo, y por su excelente historial y trayectoria profesional.

Sección 2.- Esta resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Pedro Ocasio Piñeiro.

Sección 3.- Copia de esta resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 374, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo los Leones de Ponce por haber obtenido el campeonato de nuestro baloncesto nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Los Leones de Ponce se convirtieron el domingo 22 de agosto de 1993 en el primer quinteto en catorce años que logra repetir campeonatos al vencer a los Mets de Guaynabo.

POR CUANTO: Los Leones de Ponce demostraron la dedicación, talento y empeño que caracteriza a nuestros deportistas.

POR CUANTO: Los jugadores de los Leones de Ponce son un vivo ejemplo de la importancia del deporte para nuestra juventud.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo los Leones de Ponce por haber obtenido el campeonato de nuestro baloncesto nacional.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Julio Toro

quien dirige el equipo."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 375, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a la periodista Doreen Hemlock por haber sido escogida como periodista del año 1993 por la Asociación de Industriales de Puerto Rico, así como al periódico The San Juan Star, medio para el cual labora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Los periodistas relatan el acontecer de un pueblo, escriben su historia, documentan los hechos que trascienden el tiempo.

POR CUANTO: Las historias o reportajes que a través de los medios conocemos provocan acciones encaminadas a la solución de problemas y al bienestar de los ciudadanos. Sus investigaciones evidencian los hechos, e identifican los personajes.

POR CUANTO: Forjan la opinión pública con la veracidad de sus escritos, educan, informan y nos brindan la oportunidad de

estar accesibles a la información.

POR CUANTO: Este galardón reconoce a Doreen Hemlock por su alto nivel de objetividad y esfuerzos al buscar todos los ángulos de la noticia.

POR CUANTO: La señorita Hemlock cursó estudios latino-americanos y del Caribe en la Universidad Wesleyana en Connecticut con cursos en España, Texas y Perú.

POR CUANTO: Entre sus experiencias profesionales resaltan haber trabajado en el periódico "Wall Street Journal" y en la revista "Advertising Age".

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación a la señorita Doreen Hemlock y al periódico The San Juan Star por haber sido galardonada como "periodista del año 1993", premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada en el Senado de Puerto Rico a la señorita Doreen Hemlock.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación del país, para la divulgación de esta expresión."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 376, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la señorita Brenda Esther Robles Cortés quien el pasado sábado 21 de agosto de 1993 resultó seleccionada Miss Puerto Rico 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Brenda Esther Robles Cortés, digna representante del municipio de Isabela, decidió orgullosamente competir por el pueblo de Los Gallitos. Brenda Esther actualmente cuenta con dieciocho (18) años de edad y es, junto a dos hermanas, fruto de los orgullosos isabelinos David Robles y Doña Pepita Cortés.

La hermosa joven de ojos claros y cabellos castaños, mantiene una excelente condición física siendo parte del R.O.T.C. del Recinto Universitario de Humacao, combinando a la vez, los asuntos relacionados a la milicia y la aviación, con su interés en el área de la Física. En la actualidad, sus estudios en

la Universidad de Puerto Rico, en el Departamento de Física aplicada a la electrónica, van dirigidos a concretar su aspiración de convertirse en astronauta de la N.A.S.A.

La Soberana electa Miss Puerto Rico 1994, es otro ejemplo de la belleza, inteligencia y carisma de la mujer puertorriqueña.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y tiene el honor de felicitar a la nueva Miss Puerto Rico 1994, Brenda Esther Robles Cortés, y a la vez desearle mucho éxito en el Concurso de Miss Universo como digna representante de la Isla del Encanto.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Brenda Esther Robles Cortés, quien resultó electa Miss Puerto Rico 1994 el pasado sábado, 21 de agosto de 1993 durante el Certamen celebrado en el pueblo de Loíza.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Srta. Brenda Esther Robles Cortés y se informará de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, solicitaríamos que se pase al próximo turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Ordenes Especiales del Día, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 397, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 67 de 16 de septiembre de 1992 que autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, agencia adscrita al Departamento de la Vivienda a vender mediante subasta a desarrolladores privados los proyectos Factor, Jauca y María Antonia, localizados en Arecibo, Santa Isabel y Guánica, respectivamente, para la construcción de viviendas de interés social."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, fui yo.

SR. PRESIDENTE: Digo, perdón, señor Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Vivienda del Senado, se reunió en una reunión ejecutiva para discutir y analizar este Proyecto 397 y recomienda a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas. Se basa en lo siguiente, esto es un Proyecto que envía, que recomienda el Secretario de Vivienda, para disponer de tres proyectos de solares, en Santa Isabel, Guánica y Arecibo, que suman un total de setecientos solares, y en estos momentos esos proyectos están abandonados, llenos de maleza y no se ha dispuesto de ellos.

Para tener una idea rápida, existe en Puerto Rico el Programa de Parcelas y ahora de Solares, que se creó en el 1941 en virtud de la Ley 96, y mediante esa Ley se le da solares a familias de escasos recursos económicos, que según el reglamento y adjudicación de solares y título de propiedad, mediante usufructo y luego, posteriormente, título de propiedad. Eso fue así hasta el 1986, cuando después de una evaluación que hizo el Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Rural, se entendió que había un núcleo de familias que no cualificaban para los solares en usufructo y tampoco sus recursos les daban para adquirir una vivienda en una urbanización. Y

surge, y se recomienda, y se aprueba para la Legislatura la Ley 4, en julio del '86, que autorizaba a la Administración de Vivienda Rural o autoriza a vender solares desarrollados al costo a las familias que no cualificaban para los solares en usufructo y lo financiaban a través del Banco de la Vivienda. Y también autorizaba a la Agencia y al Departamento a otorgarle préstamos a esas familias y ayuda técnica para que construyeran sus viviendas en esos solares.

Por alguna razón, específicamente la razón que dan en la Ley 67, es que en el 1992 se aprobó aquí, en la Legislatura, una ley que se le conoce como la Ley 67, recomendada por el Departamento de la Vivienda en aquel entonces, que dice y ordena al Departamento de la Vivienda a vender esos tres proyectos a desarrolladores privados y la razón que daba en esa Ley era para poder tener un control de un desarrollo uniforme en estos tres proyectos que quedaban a orillas de vías principales de comunicación, entiéndase autopista. Hasta el día de hoy, esos proyectos permanecen abandonados y no fueron vendidos a ningún desarrollador y después de una evaluación que se hace en el Departamento de la Vivienda, bajo la Administración actual, ellos recomiendan que se derogue la Ley 67 y que se dispongan estos tres proyectos y estos setecientos solares, aproximadamente, en virtud de las disposi-

ciones de la Ley 4 de 1986, que autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda, a vender los solares al costo, a financiárselos a las personas de escasos recursos a través del Banco de la Vivienda y ayudar a construir sus respectivas viviendas en estos solares. Y así, el Departamento y la Agencia de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda pueden tener un control más directo, ofrecer un servicio directo a la clientela tradicional de la Agencia, que son las familias de escasos recursos económicos. De la otra forma, mediante los desarrolladores privados, aunque sí habían unas condiciones en esas compra-ventas que se iban a hacer, no garantizaban que los solares fueran a parar a las manos de las familias que verdaderamente lo necesitaban.

Así es que después de analizar esa situación, la Comisión de Vivienda recomienda a este Senado que se derogue la Ley 67 y se permita a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda disponer de estos setecientos solares, aproximadamente, en virtud de la Ley 4 de julio de 1986.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para formular algunas preguntas al compañero Meléndez Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: La Ley que se pretende derogar, la Ley 67 de septiembre del '92, ¿hace mandatorio el ofrecer en ventas públicas, subastas, mediante subasta los proyectos de Factor, Jauca y María Antonia o meramente faculta a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda a hacerlo?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, faculta la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda a vender a desarrolladores privados estos tres proyectos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero, ¿no la obligan?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que podría hacerlo de esa manera o de una manera distinta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estipulaba la Ley que para garantizar construcción adecuada y uniforme en las áreas colindantes en las vías principales, se recomendaba que se vendieran a desarrolladores privados, y no se desprende de la Ley el que se garantizara que los solares fueran para la clientela de escasos recursos económicos que no cualificaban para los solares.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero, la Ley meramente es facultativa, faculta a la Agencia, pero no le ordena hacerlo de esa manera exclusivamente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y no lo hizo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso, pero no la obligaba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Unjú! Sí ordenaba a la Agencia a

vender a desarrolladores privados, no a venderlos directamente a las familias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, la Ley no le deja alternativas a la Agencia, tiene que venderlo a desarrolladores privados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso fue lo que se evaluó y fue lo que nos informó el Secretario de la Vivienda; y después de analizar la ley, se desprende eso también. O sea, la razón de derogarla es para que la Agencia pueda bregar directamente con la clientela.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero, ¿no tiene texto de la Ley a derogarse?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿De la Ley 67?

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pudiésemos examinarla brevemente, y las otras preguntas, compañero Meléndez, en este siguiente sentido, ¿en qué etapa están esos proyectos?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Perdón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿En qué etapa están esos proyectos?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esos proyectos están desarrollados, tienen aceras, calles...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que los proyectos están ya listos para construcción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, y se pretendía ver que los

desarrollados construyeran viviendas de interés social en esos solares.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la Ley 67 es facultativa, autoriza, pero no obliga. O sea, que no hay nada que impida a la Agencia a hacer lo que se pretende hacer, que es, la Agencia hacerlo directamente, que no hay nada que le impida a la Agencia hacer la distribución de solares directamente, porque la Ley 67 no obliga a la Agencia a venderla a desarrolladores privados, solamente la autoriza, pero no le impide hacerlo por otros medios. O sea, que no hay nada en la Ley que le impida a la Agencia distribuir los solares directamente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Ley 67 ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda, vender a desarrolladores privados esos tres (3) proyectos específicamente, para construir viviendas de interés social. Señor Presidente, para beneficio del compañero don Miguel Hernández Agosto, es correcto lo que él dice, que la Ley 67 autoriza, no ordena, pero los asesores en el Departamento de la Vivienda -y así se analizó en la reunión ejecutiva de la Comisión- entienden que ellos quieren disponer de estos solares directamente y, aunque no hubiera que derogarse la Ley aquí en la Legislatura, ellos quieren y desean que se derogue la Ley 67 para ellos trabajar en los solares de acuerdo a las

disposiciones de la Ley 4 de 1986.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, estamos ante un acto legislativo totalmente innecesario, porque la Ley 67 lo que hace es autorizar a la Agencia a vender a desarrolladores privados, pero no priva a la Agencia de la facultad que tiene para disponer de los solares directamente. De modo que si ellos han encontrado que no funcionó, no hubo atractivo en desarrolladores privados hacerse cargo de estos proyectos, el emprender una acción para distribuir los solares directamente, como tradicionalmente lo ha hecho la Agencia, no está impedido de hacerlo, porque la Ley no es una ley que ordene a la Agencia a venderle a desarrolladores privados, sino que en adición a lo que normalmente hace, le autoriza a venderle a desarrolladores privados. De modo que el eliminar, el derogar la Ley, no cambia el estado de derecho, excepto por quitarle una opción que ha tenido disponible y que si no la quiere usar o no la puede usar no está impedida de proceder con los otros métodos normalmente disponibles a la Agencia para disponer de estos solares y hacerlos llegar a las familias necesitadas. De modo que por eso decimos, que estamos ante un acto legislativo totalmente innecesario, porque lo único que se haría al derogar esta Ley, es privarle de una opción que ahora tiene, que si la quiere usar la usa,

que si no la quiere usar no la usa, pero que puede continuar haciendo lo que tradicionalmente hace esta Agencia de vivienda.

SR. PRESIDENTE: O sea, lo que tú pides es la aprobación, la aprobación del Proyecto, eso es lo que tú estás planteando, que se apruebe el Proyecto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Proyecto.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para la aprobación del Proyecto del Senado 397, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta al compañero "Quique" Meléndez, información más bien. Aquí observamos que hay un Proyecto del Distrito que usted y yo representamos, que es el Distrito de Guayama, especialmente el Proyecto de Jauca, en Santa Isabel. Y la pregunta es, ¿ese Proyecto se refiere a cuántos solares?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Trescientos solares...

SR. TIRADO DELGADO: Y, ¿cuál...

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...aproximadamente.

SR. TIRADO DELGADO: ...es el status en cuanto a infraestructura de ese Proyecto

en este momento?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ese Proyecto tiene agua, tiene calles, encintados, calles asfaltadas, está debidamente desarrollado, inclusive tiene alcantarillados sanitarios.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Proyecta la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda algún proyecto de ayuda mutua y esfuerzo propio para las personas que puedan cualificar para el mismo?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, según las disposiciones de la Ley 4 a través del Banco de la Vivienda, se va a vender a personas que no cualifiquen para solares en usufructo, como ha sido la tradición, y además gestionará, ayudará a estas familias que compren los solares, a gestionar el préstamo al Banco de la Vivienda y proveer ayuda técnica para que cada familia construya su vivienda en esos solares.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Cuál es el costo o los préstamos que otorgará el Banco para la construcción de viviendas en este lugar?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, eso lo desconozco.

SR. TIRADO DELGADO: ¿No tiene ese dato? Y, ¿cuál sería el costo entonces del solar, de los solares?

SR. MELENDEZ ORTIZ: El costo del solar va hacer el costo de adquisición más las mejoras que haya que realizar para ponerlo habitable.

SR. TIRADO DELGADO:

¿Y no tiene un promedio de más o menos de cuántos serán, entre quince, veinte mil (20,000) dólares, entre veinte mil y treinta?

SR. MELENDEZ ORTIZ: La información que tengo es que no va a llegar, no debe pasar de doce mil (12,000) dólares.

SR. TIRADO DELGADO: Es decir, que las personas, quienes cualifiquen, podrán adquirir financiamiento a través del Banco de la Vivienda hasta esa cantidad de doce mil (12,000) dólares.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hasta la cantidad del costo, el costo que sea.

SR. TIRADO DELGADO: Cuando usted dice que las personas a quienes va dirigido el programa no cualifican bajo la Ley 4, se refiere a...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que no cualifiquen bajo la Ley 26.

SR. TIRADO DELGADO: Bajo la Ley 26, ésa es la Ley que ...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ley de Parcelas.

SR. TIRADO DELGADO: ...la Ley de Parcelas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En usufructo.

SR. TIRADO DELGADO: ¡Okey! Muchas gracias. Señor Presidente, no tengo más preguntas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe esta medida según ha sido recomendada.

SR. PRESIDENTE: A la

aprobación del Proyecto del Senado 397, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 413, titulado:

"Para enmendar los renglones XII y XIV del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 que autoriza la emisión de bonos de Puerto Rico a fin de atemperar sus disposiciones con la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, conocida como 'Ley del Fondo de Mejoramiento Extraordinario'."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 413.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto del Senado 413, ¿objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Aprobado el Proyecto del Senado 413. Otra medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no se si podemos hacer esto por vía de... Es que me acabo de fijar en un error posiblemente tipográfico, y es, señor Presidente, en la medida, en la Exposición de Motivos, en su tercera línea, donde habla de "trescientos millones (300,000,000)" hay un cero demás. Tal vez eso se pueda corregir, el error, que es un error obviamente tipográfico y no de alto contenido.

SR. PRESIDENTE: Es un error tipográfico que debe ser corregido por la Secretaría, no necesitamos reconsiderar la medida. Se llama la atención para que se corrija el error en la cifra.

Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Ya que van a corregir ese error tipográfico, que también se corrija en la cuarta línea, en la quinta línea "dólares" que también tiene unas letras invertidas.

SR. PRESIDENTE: Es un error...

SRA. OTERO DE RAMOS: Es de mecanografía.

SR. PRESIDENTE: ...ortográfico.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es de mecanografía.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se corrija también el error que señala la distinguida compañera. Otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 20, titulada:

"Para expresar el sentimiento solidario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el movimiento que propulsa la campaña en pro de que se exalte al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas al expelotero profesional Orlando "Peruchín" Cepeda."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero hacer claro que lo que yo voy a expresar es mi posición personal como Legislador, no es la posición de mi Partido ni lo he discutido con mi delegación, pero yo tengo que oponerme a la aprobación de esta pieza legislativa y voy a dar sucintamente los fundamentos. Yo creo mucho y aplaudo la rehabilitación, yo creo que éste es un gran puertorriqueño, una persona que ha sido gloria para el deporte, una persona que tiene los quilates para llegar al Salón de la Fama del Béisbol en los Estados Unidos de Norteamérica. Yo creo que él se ha ganado con su labor y con su rehabilitación un espacio en el corazón de todos los puertorriqueños y en el mío propio. Pero yo he sido un opositor tenaz a la violación de los principios elementales sociales en los deportes, yo he criticado la utilización de esteroides, yo he criticado el que grandes estrellas del baloncesto, y grandes estrellas del fútbol, y grandes estrellas del boxeo entren negativamente en el patrón social de la delicia. Por eso yo, aunque respeto al ser humano, le aplaudo, le tengo bien cercano a mi corazón, no puedo premiar y enviar un mensaje a la juventud puertorriqueña ni enviar un mensaje a la juventud de los Estados Unidos, de que por uno

ser famoso, por uno tener contactos, por uno tener amistades, puede obviar llevar una vida a la cual todos nosotros venimos obligados a llevar.

Me apena enormemente tener que tomar esta decisión, asumo la responsabilidad de mis palabras. Vuelvo y repito, ni mi delegación ni mi partido tan siquiera tenían conocimiento de que yo fuera a hacer este planteamiento, pero es una cuestión moral mía y tengo que ampararme en asuntos morales.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a esta Resolución. Señor Presidente y compañeros del Senado, yo respetuosamente difiero de mi compañero Eudaldo Báez Galib y, aunque reconozco de que Orlando "Peruchín" Cepeda cometió un gran error en su vida, los actos posteriores a ese error, a nuestro juicio y a mi juicio, fueron pagados a la sociedad, y una persona del calibre de sus ejecutorias en el campo del deporte, que demostraron más allá de toda duda que tiene los méritos necesarios para ser exaltado al Salón de la Fama, a mí me parece que nosotros estaríamos obrando con justicia, si nosotros solicitamos que se exalte al Salón de la Fama y que se tome en consideración este personaje que tanto valor, en el deporte, le dio a Puerto Rico

durante los años en que compitió en los diferentes equipos de las grandes ligas del béisbol de los Estados Unidos.

No hay duda de que los hombres en algún momento de su vida podrían cometer errores, pero también los hombres tienen derecho a su reivindicación, a que se reivindicquen para beneficio de ellos mismos, y no solamente de ellos mismos, sino de lo que representaron en el deporte para este país, para el pueblo de Puerto Rico. Yo sé, por expresiones del mismo Orlando Cepeda, por sus ejecutorias con posterioridad, el sentido de arrepentimiento de su persona en haber cometido unos actos hace muchos años. Y yo creo que el Salón de la Fama debe acoger a este gran puertorriqueño quien ya, de hecho, ha pagado cualquier deuda que tuvo con la sociedad y que me parece a mí que sería el mejor reconocimiento que se le daría. Y no solamente ese reconocimiento estaría dirigido hacia él, sino también en los méritos propios del deporte, a Orlando Cepeda. Yo anuncio que voy a votar a favor de esta Resolución Concurrente de la Cámara Número 20.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo puedo entender que cuando una persona comete un acto en violación a la ley, se requiere el mayor repudio de toda la ciudadanía; pero, por

otro lado, cuando la persona que ha cometido ese acto en violación de ley demuestra su arrepentimiento y hace servicios a la comunidad e inclusive, en el caso particular, se somete a tratamiento y rehabilitación, y la persona luego de haberse sometido a todo esto, sabe que realmente hay un profundo arrepentimiento, me parece que seríamos una sociedad muy perversa, si no estuviéramos en disposición de perdonar a aquéllos que han demostrado con su acción que realmente reconocen el error cometido, están arrepentidos y le sirven a nuestra sociedad.

Yo no sé mucho de Orlando Cepeda en términos de cuando fue una gran estrella, yo creo que fue hace bastantes años atrás y no recuerdo muy bien, sí sé que fue Novato del Año en el 1959 y que fue una gran gloria en el deporte del béisbol. Y que luego de haberse retirado como un atleta activo en las grandes ligas, es que ocurre su encontronazo con la ley. Que estuvo mal lo que hizo y lo condenamos en aquella ocasión por ello, pero ahora que el hombre se ha rehabilitado, ¿vamos a continuar dándole latigazos a un hombre que ya ha pagado ante nuestra sociedad por el mal que cometió o esta sociedad es una que cree en la rehabilitación o somos una sociedad primitiva que lo que cree es en castigo y solamente el castigo? Yo creo que en este asunto lo que estamos pidiendo es que el Salón de la Fama del

Béisbol de Grandes Ligas considere los atributos de pelotero, de gran atleta de Orlando "Peruchín" Cepeda y le haga justicia haciéndolo parte de ese Salón de la Fama; no estamos pidiendo otra cosa que no sea lo que él, por tantos años, dio al deporte. Y es por eso que, aunque respeto la opinión de cualquier compañero senador y de cualquier distinguido puertorriqueño sobre este asunto, me parece que estaríamos actuando muy mal y un muy mal ejemplo a nuestra propia juventud, de que no estuviéramos dispuestos a tener la compasión de perdonar a aquéllos que han demostrado con su acción, su arrepentimiento por haber violado alguna ley.

Señor Presidente, yo creo que el Senado de Puerto Rico debe endosar esta solicitud que le hacemos al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Terminó el debate sobre la medida con el turno del compañero Charlie Rodríguez. De manera que procede someter a votación la medida. ¿Alguna moción, compañero Rodríguez?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada. Si no hay objeción de

parte de los compañeros, yo creo que se le debiera dar el consentimiento unánime a la compañera Mercedes Otero para que haga las expresiones que iba a hacer y que no pudo hacer porque se lo impedían las reglas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, acogemos su solicitud, definitivamente creemos que si la compañera quiere hacer su planteamiento, lo haga en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Pero no vaya a cogerse mucho tiempo, compañera, ¿sabe?

SRA. OTERO DE RAMOS: Agradezco mucho la oportunidad que me dan los compañeros. Yo quería, en primer lugar, hacer unas pequeñas enmiendas, que son más de errores tipográficos que otra cosa, pero hay algunas de contenido...

SR. PRESIDENTE: Eso estaría fuera de orden compañera, porque...

SRA. OTERO DE RAMOS: Y entonces, quería hacer una manifestación con relación a, primero, acogerme a las palabras del compañero Portavoz, pero yo no puedo dejar pasar este momento pensando que yo fui Administradora de Corrección por siete años y medio, donde tuve que cumplir con una ley, la Ley 116 de 1974, que esta Asamblea Legislativa indicó que la función primordial de la Administración de Corrección y diríamos que también el Negociado Federal de Prisiones, es una de rehabilitación. O sea, ya el tiempo del "ojo por ojo y

diente por diente" se acabó hace mucho tiempo, y realmente, aquí se está tratando de que pensemos que es muy fácil caer, pero es difícil levantarse. Yo vi levantarse a muchas personas que creí que nunca se iban a rehabilitar y en formas diferentes pudieron rehabilitarse y, hoy por hoy, están dando el máximo a la sociedad.

Yo creo que es bien importante que se le dé esta oportunidad a "Peruchín" Cepeda, como se le ha dado a muchas otras personas que han caído y se han levantado. No solamente han caído los que han estado en "status" en la sociedad, sino también los de más abajo. Yo creo que "Peruchín" es una gloria de Puerto Rico, no solamente en el deporte, también como ser humano y eso es lo que está haciendo él, tratando de que a las personas que vienen, jóvenes, que realmente no cometen los errores que él cometió. Y yo creo que eso es lo que es loable, porque caer, hoy día cae cualquiera, el problema es levantarse y "Peruchín" se está levantando con mucha dignidad. Y, de hecho, aquí ya el Comité Olímpico de Puerto Rico aprobó una Ley, una Resolución en apoyo para que "Peruchín" sea exaltado al Salón de la Fama. Si ellos que son los que conocen la situación más íntima y la fibra de este gran pelotero, pueden realmente corregir y perdonar, me parece que nosotros podemos, en el día de hoy, aprovechar para aceptar esta Resolución y darle

nuestro apoyo a "Peruchín" para que siga hacia adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aclarar a los compañeros Senadores y al señor Presidente lo siguiente, en la medida que sometimos a Secretaría para que incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, estaba la medida, el texto de Aprobación Final de la Cámara de Representantes.

Lamentablemente, lo que le circuló a los compañeros, no fue el texto de Aprobación Final que contiene unos errores tipográficos y demás, que fueron corregidos por el Cuerpo hermano y que yo tengo en el documento que sometí a Secretaría, el texto de aprobación final de la Cámara; y es a ese texto final de aprobación de la Cámara al cual le hacemos unas enmiendas, por lo que quisiera que los compañeros tomen nota. Y ya le hemos indicado al Subsecretario para que se tomen las debidas providencias, de manera que siempre se incluya el texto de aprobación final del Cuerpo hermano que, de hecho, lo incluimos cuando sometimos nuestro Calendario a Secretaría. Por eso es que la compañera ha notado, tal vez, unos errores, pero ya fueron debidamente atendidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. A otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 351, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Gobierno la realización de una investigación y estudio, a fin de determinar la viabilidad de restituir la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico al Departamento de Agricultura."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 365, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico, que realicen un estudio e investigación legislativa para evaluar el alza en los costos de seguro del hogar con referencia a huracanes terremotos e incendios."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada...Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tenía una enmienda, porque aquí habla solamente del alza en los costos y yo creo que eso es muy limitativo; también tenemos el problema de cancelaciones y no renovaciones

de pólizas, que es un problema igualmente importante, si no mayor al del alza en el costo. Y la enmienda sería, en la Sección primera, línea 4, después de "los costos", incluir una coma "," e insertar "cancelaciones y no renovaciones de pólizas". Esa sería la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de una enmienda al título que está contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda adicional al título; línea 4, después de "costos", insertar una coma "," e insertar adicionalmente "cancelaciones y no renovaciones de pólizas".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 369, titulada:

"Para felicitar al Sr. Pablo J. Claudio por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Guayama, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 370, titulada:

"Para felicitar al Sr. Pedro Ocasio Piñero por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Coamo, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del

Senado 370, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 374, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo los Leones de Ponce por haber obtenido el campeonato de nuestro baloncesto nacional."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda en la Sección primera, para que se sustituya la última palabra por la palabra "superior" para que lea "baloncesto superior".

SR. PRESIDENTE: ¿A qué Sección se refiere el compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cómo es?

SR. PRESIDENTE: ¿A qué Sección?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Sección primera, la última palabra que se sustituya por la palabra "superior", para que lea "baloncesto superior".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título conforme a la enmienda hecha a la parte dispositiva. En la cuarta línea del título, tachar "nacional" y sustituir por "superior".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 375, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a la periodista Doreen Hemlock por haber sido escogida como periodista del año 1993 por la Asociación de Industriales de Puerto Rico, así como al periódico The San Juan Star, medio para el cual labora."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor

Presidente. Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 375.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se devuelva a Comisión la 375? No hay objeción. Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 376, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la señorita Brenda Esther Robles Cortés quien el pasado sábado 21 de agosto de 1993 resultó seleccionada Miss Puerto Rico 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la medida.

Compañero Portavoz, le agradecería que para fines de récord explique por qué se

devuelve a Comisión la R. del S. 375, trata de una felicitación a una distinguida periodista de Puerto Rico, para que no pueda haber malas interpretaciones de alguna gente que nunca interpreta bien las cosas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno, señor Presidente, la razón es que antes de haberse radicado esa Resolución -que se radicó en el día de hoy, 23 de agosto- el compañero McClintock Hernández, el 19 de agosto, -la semana pasada- había radicado una moción sobre el mismo asunto. Ya esta moción, de hecho, se dio lectura en la Relación de Mociones, por lo que, en vista de que la norma siempre ha sido la primera que se radica, pues, es la primera la que habremos de considerar y luego de haber conversado con el autor de la Resolución 375, el compañero senador Rigau, procedimos a solicitar que se devuelva a Comisión. Toda vez que en el día de hoy el Senado aprueba la moción que radicara el compañero Kenneth McClintock, lo cual solicitaría, señor Presidente, aprovechando como incidental, que se incluya al compañero Marco Rigau como coautor de la moción del compañero Kenneth McClintock.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No hay objeción... ¿El compañero Rigau estuvo de acuerdo en que se devolviera a Comisión su Resolución? Pregunta, ¿si el compañero Marco Rigau estuvo de acuerdo que se devolviera a Comisión la

Resolución?

SR. RIGAU: Señor Presidente, como ha narrado el Portavoz del Partido Nuevo Progresista en este Cuerpo, es como ocurrió, él me dijo, me indicó la situación, me dijo que él iba a solicitar que yo fuera coautor de la otra y que se retirara la mía y le dije que no tenía ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, son la seis y veintiocho..., las cinco y veintiocho, señor Presidente, del día lunes, 23 de agosto, y en el día de hoy el señor Gobernador nos ha invitado a un mensaje a celebrarse en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes. Solicitaríamos, señor Presidente, que el Senado recese hasta concluido el mensaje del señor Gobernador y se proceda a la votación una vez concluido ese mensaje y aprovechamos para añadir a nuestra moción, que se permita al compañero McClintock Hernández votar en primer lugar en ese momento.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No hay objeción.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Con posterioridad al mensaje, por lo menos yo sé que la compañera Myrna Passalacqua y alguien del PIP, estamos invitados a un programa que se va a transmitir desde aquí y no sé si yo

inmediatamente después pueda venir y votar, tengo ese problema.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nuestra recomendación al compañero sería, que venga primero y vote y luego participe en su programa radial. De la misma manera, no tendríamos objeción de que el compañero Báez Galib votara, aunque siempre ha votado en primer lugar.

SR. BAEZ GALIB: Siempre soy el primero que voto.

SR. RODRIGUEZ COLON: En este caso votaría después del compañero McClintock Hernández, quien también tiene un compromiso similar al del compañero y solicitaremos que en tercer lugar, señor Presidente, para ampliar la moción, se permita al compañero...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...Navas, votar en tercer lugar, toda vez que también nos ha indicado que tiene un compromiso inmediato que cumplir.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, me luce que esta moción es para obligarnos a todos ir al mensaje del Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No, no, no...

SR. PEÑA CLOS: Sí. Pero que este servidor sepa, no hay nada más en Calendario, ¿por qué no votamos? ¿Por qué no proceder a una votación en estos

instantes?

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. PEÑA CLOS: Y, señor Presidente, creía que aquí todo había sido discutido a estas alturas, ¿queda algo pendiente, señor Portavoz? Tengo que formular esa pregunta.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el caucus de Mayoría estará brevemente reuniéndose antes de la consideración del mensaje del Gobernador, por lo cual entendemos que es prudente que podamos hacer este receso. Y solicitamos la deferencia del compañero a los Senadores de Mayoría, de que podamos proceder como hemos indicado, por lo cual reiteramos nuestra moción, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, con esa petición de apelar a la generosidad y al entendimiento político del caucus que ustedes van a celebrar, no puedo negarme, pero este servidor conoce la velocidad de esa bola. ¡Hombre!

SR. PRESIDENTE: Bien. A la moción de receso, ¿no hay objeción? El Senado recesa.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Adelante, compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos, señor Presidente, como por vía de moción señalar claramente, que el pase de lista final coincida con la Votación

Final en el momento en que se realice.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda. Quiero, antes de recesar, señalar lo siguiente, en el día de mañana a las diez en punto (10:00) se reúne la Comisión de Reforma Educativa para la Sesión de votación sobre el P. del S. 399 en el Salón de Actos del Senado. Se circuló con tiempo suficiente copia del Proyecto enmendado o las propuestas de enmiendas sometidas al Proyecto y al mismo tiempo una copia del Proyecto, ¿cómo quedaría si se le incorporan las enmiendas que se están recomendando? La Sesión de la Comisión comenzará a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), de mañana martes, en el Salón de Actos, repito. Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para que me aclare, mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.), va a estar reunida, aclare, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa sobre Reforma Educativa, para discutir el Proyecto de los Vales Educativos.

SR. PRESIDENTE:
¿Perdón?

SR. TIRADO DELGADO:
¿Es la Comisión sobre Reforma Educativa?

SR. PRESIDENTE: Sí, la Comisión Conjunta de Reforma Educativa.

SR. TIRADO DELGADO:
Conjunta. Okey. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Es correcto; de la que usted forma

parte junto con el compañero Miguel Hernández Agosto, por la Minoría del Partido Popular. Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, yo mañana tengo una encomienda del señor Gobernador, la de representarlo en un acto oficial a la misma hora, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Hace ya tres semanas que nos dieron esa encomienda y ahora es que nos enteramos de que mañana se va a reunir esa Comisión. Así que, vamos a solicitar que se nos excuse de dicha Comisión.

SR. PRESIDENTE: El compañero no podría hacer los arreglos para que otra persona representara al señor Gobernador en la actividad a la que usted está invitado.

SR. VELEZ BARLUCEA: Tenemos ya un discurso preparado y una... El compañero Báez Galib dice que está dispuesto a sustituirme, así que le damos la bienvenida aquí a nuestro Partido.

SR. PRESIDENTE: Pediríamos al distinguido compañero que hiciera los arreglos para que otra persona lo representara en esa actividad.

SR. VELEZ BARLUCEA: Trataremos de hacerlo, pero de no ser así, pues, solicitamos que se nos excuse.

SR. PRESIDENTE: Bien. Está todo el mundo enterado de la Sesión de mañana de "mark-up", sobre el Proyecto del Senado 399. El Senado recesa hasta concluido el mensaje especial del Gober-

nador, sobre el Plan de Salud. Vamos a reunirnos los compañeros Senadores de la Mayoría en mi oficina, para discutir algunos asuntos que tenemos pendientes. Receso.

* R E C E S O *

- - - -

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanuda la Sesión.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 397

"Para derogar la Ley Núm. 67 de 16 de septiembre de 1992 que autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, agencia adscrita al Departamento de la Vivienda a vender mediante subasta a desarrolladores privados los proyectos Factor, Jauca y María Antonia, localizados en Arecibo, Santa Isabel y Guánica, respectivamente, para la construcción de viviendas de

interés social."

P. del S. 413

"Para enmendar los renglones XII y XIV del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 24 de julio de 1993 que autoriza la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de atemperar sus disposiciones con la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo de Mejoramiento Extraordinario"."

R. del S. 351

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Gobierno la realización de una investigación y estudio, a fin de determinar la viabilidad de restituir la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico al Departamento de Agricultura."

R. del S. 365

"Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico y Asuntos del Consumidor, que realicen un estudio e investigación legislativa para evaluar el alza en los costos, cancelaciones y no renovaciones de pólizas de seguro del hogar con referencia a huracanes terremotos e incendios."

R. del S. 369

"Para felicitar al Sr. Pablo J. Claudio por su reciente desig-

nación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Guayama, Puerto Rico."

R. del S. 370

"Para felicitar al Sr. Pedro Ocasio Piñeiro por su reciente designación como Administrador de Correo, "Postmaster", de la Oficina del Servicio Postal, del municipio de Coamo, Puerto Rico."

R. del S. 374

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo los Leones de Ponce por haber obtenido el campeonato de nuestro baloncesto superior."

R. del S. 376

"Para extender la más cálida y cordial felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la señorita Brenda Esther Robles Cortés quien el pasado sábado 21 de agosto de 1993 resultó seleccionada Miss Puerto Rico 1994."

R. Conc. de la C. 20

"Para expresar el sentimiento solidario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el movimiento que propulsar la campaña en pro de que se exalte al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas al ex-pelotero

profesional Orlando "Peruchín" Cepeda."

Total..... 0

Total..... 0

VOTACION

VOTOS ABSTENIDOS

VOTOS ABSTENIDOS

El Proyecto del Senado 413, las Resoluciones del Senado 351, 365, 369, 370, 374 y 376, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Total..... 0

Rubén Berríos Martínez y Antonio Fas Alzamora.

Total..... 2

VOTOS AFIRMATIVOS

El Proyecto del Senado 397, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....28

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

VOTOS NEGATIVOS

La Resolución Concurrente de la Cámara 20, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib.

Total.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Enrique Rodríguez Negrón.

Total.....
1

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción. Así se hace.

II PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 375

Por el señor Rigau:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a la periodista Doreen Hemlock por haber sido escogida como periodista del año 1993 por la Asociación de Industriales de Puerto Rico, así como al periódico The San Juan Star, medio para el cual labora." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 376

Por el señor Rodríguez González:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la señorita Brenda Esther Robles Cortés quien el pasado sábado 21 de agosto de 1993 resultó seleccionada Miss Puerto Rico 1994." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo miércoles a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en cuyo momento comenzará un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario, finalizada la lectura se habrá de recesar hasta las once de la mañana (11:00 a.m.), en cuyo momento se comenzaría la consideración de las medidas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Receso del Senado

hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del próximo miércoles.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar que el compañero Vicepresidente del Senado no se encuentra en la Sesión, por lo cual solicitaríamos que fuera excusado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Así se ordena. Y el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo miércoles a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).